

ANUNCIO

ACUERDO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO) POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL: PARCELA “E” DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 39, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, 1 – Calle Lope de Vega, 25 c/e Antonio Machado.
 - 3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223
 - 4) Teléfono: 918088857 / 918957005
 - 5) Telefax: 918941739 / 918957969
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Privado
 - b) Descripción: arrendamiento del inmueble de propiedad municipal: parcela E de la UE-39, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial, para destinarlo a uso industrial, conforme al pliego de prescripciones técnicas.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.
 - e) Plazo de duración: una año, prorrogable anualmente hasta un máximo de 20 años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: el importe de arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 10.594,20 euros anuales más IVA.
5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

6. Criterios de valoración de las ofertas: para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Importe mensual ofrecido: Hasta 60 puntos.

La valoración de la oferta económica se efectuará proporcionalmente al alza de cada licitador respecto al tipo de licitación, con arreglo a la siguiente fórmula que otorga 60 puntos a la oferta de la renta más alta.

$$V=60b/B$$

V= La valoración de la oferta económica.

b= La renta anual ofertada por la oferta económica a valorar.

B= La oferta de la renta más alta.

b) Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar: Hasta 20 puntos.

c) Número de trabajadores a emplear: Hasta 20 puntos.

Se otorgarán 20 puntos a la oferta que contrate a mayor número de trabajadores, para el resto, el reparto se hará proporcional.

En Seseña, a 8 de febrero de 2016

Fdo.: El Alcalde, Carlos Velázquez Romo